GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

RESUELVE SOLICITUD DE CASOS ESPECIALES DEL PROGRAMA BECA RESIDENCIA INDÍGENA AL MES DE JULIO DEL AÑO 2024, SEGÚN INDICA. ORDENA NOTIFICACIÓN.

CONCEPCIÓN, 19 / 07 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: BI-00967/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 370 de fecha 31 de enero del 2024, que aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias: y ordena publicación que señala; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución N° 173/32/2024 de fecha 08 de enero de 2024 de JUNAEB, que nombra a la Sra Ana Victoria Torres Echeverria como Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Biobío; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas, entre las que se contempla la Beca de Residencia Indígena;

2.- Que, Ley Nº 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 189, Glosa Nº 03, contempla la suma de M$ 34.529.047 destinados a financiar el Programa de Becas Indígenas;

3.- Que, la referida glosa presupuestaria N° 03 señala: " *(...) Incluye recursos para el programa de Residencia Indígena y hasta $3.981.093 miles para el funcionamiento, administración y operación del programa de Hogares Indígenas.*";

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, el Departamento de Programas ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° 6353 de fecha 27 de diciembre del 2023 de JUNAEB y el Manual de Gestión y Administración de Residencias aprobados, mediante Resolución Exenta N° 370 de fecha 31 de enero del 2024 de JUNAEB;

5.- Que, mediante la circular N° DN-00001/2024 de fecha 11 de enero de 2024 JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2024, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 03;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, se dispone de una cobertura programada total equivalente a 339 cupos para estudiantes de Educación Superior; y reservará el 1% de cupos total por nivel para el tratamiento de Casos Especial.

7.- Que, en el marco del proceso de asignación y renovación de beneficios para el presente año y conforme lo dispuesto en el Manual de Asignación de Beneficios, singularizado en el considerando quinto, específicamente en el subtítulo 10.1 y 10.2., el área de becas regional según consta en Minuta de

fecha 18 de julio del 2024, que se adjunta y forma parte integrante del presenta acto administrativo, ha efectuado un análisis respecto las solicitudes de Casos Especiales del Programa Beca Residencia Indígena, conforme se dispone en los siguientes considerandos y parte resolutiva del presente acto.;

8.- Que, en lo que respecta a la publicación de la nómina de estudiantes, se hace presente que estas no se publicarán, por cuanto en atención a las disposiciones de la Ley N°19.628 Sobre Protección a la Vida Privada; la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública; y la sostenida jurisprudencia del Consejo Para La Transparencia sobre la materia (Decisión Amparo Rol C512-11; C4042-16; y C2566-22), dar a conocer la nómina de personas pertenecientes a pueblos indígenas que han sido beneficiarios o receptores de asignaciones de programas sociales de carácter público, vulneraría el carácter de dato sensible referido al origen racial o étnico de las personas, cautelado por el ordenamiento jurídico en las normas previamente singularizadas, quedando las nóminas integras adjuntas al expediente digital N° 03 del gestor documental de JUNAEB. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutiva del presente acto.

9.- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente y conforme las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Beca Residencia Indígena para el proceso 2024, mediante el presente acto administrativo, se viene en aceptar y rechazar las solicitudes de casos especiales del Programa Beca Residencia Indígena, conforme al análisis contenido en minuta adjunta.

10.- Que, en consecuencia;
Podríamos agregar el porcentaje de cupos que establece en la normativa

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACÓJASE la solicitud de Caso Especial de la Beca Residencia Indígena a **03** estudiante de Educación Superior para el año 2024, respecto del cual se ha acreditado que cumple con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos como Caso Especial	03
	SUB TOTAL	03
TOTAL GLOBAL		03

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECHÁZASE, la solicitud de Caso Especial de la Beca Residencia Indígena a **01** estudiante de Educación Superior para el año 2024, respecto del cual no se cuenta con disponibilidad presupuestaria según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	No se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la aprobación de Caso Especial	01
	SUB TOTAL	01
TOTAL GLOBAL		01

ARTÍCULO TERCERO. - TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Minuta de fecha 18 de julio del 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - IMPÚTESE los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01. 189. Glosa N° 03. Programa Becas Indígenas.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el área de becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/", a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a lo sancionado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEXTO. - TÉNGASE PRESENTE lo resuelto en los considerandos precedentes para los efectos de la posterior confección del acto administrativo que sanciona los cambios de estado del beneficio del mes pertinente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la ley 20.285, y según lo indicado en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°500 del Consejo para la Transparencia y el artículo 21.

ANA VICTORIA TORRES ECHEVERRIA
Director/a Regional (S)
Dirección Regional Del Biobío

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta Minuta Julio 2024 BRI	Digital			
Soporte digital BRI Julio 2024	Digital			

ATE/VPC/UGG

Distribución:

Dirección Regional Del Biobío

CASOS ESPCIALES BRI, RESOLUCION MES DE JULIO DEL PERIODO 2024																
N°	BECA	REGIÓN	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	NIVEL ED	Puntos Total	ID TRAMO RSH MDSyF	ESTADO BECA	RESULTADO ESTADO CASO ESPECIAL	CAUSAL PRESENTADA	ULTIMO MES CURSADO	MES DE RESOLUCION
1	BRI	BIOBIO	[redacted]					POSTULANTE	SUPERIOR	710	[redacted]	CASO ESPECIAL ACEPTADO	ACEPTADO	7.2 Problemas económicos en nucleo familiar del estudiante	NO APLICA	JULIO
2	BRI	BIOBIO	[redacted]					POSTULANTE	SUPERIOR	755	[redacted]	CASO ESPECIAL ACEPTADO	ACEPTADO	7.2 Problemas económicos en nucleo familiar del estudiante	NO APLICA	JULIO
3	BRI	BIOBIO	[redacted]					POSTULANTE	SUPERIOR	700	[redacted]	CASO ESPECIAL RECHAZADO	RECHAZADO	7.2 Problemas económicos en nucleo familiar del estudiante	NO APLICA	JULIO
4	BRI	BIOBIO	[redacted]					POSTULANTE	SUPERIOR	700	[redacted]	CASO ESPECIAL ACEPTADO	ACEPTADO	7.2 Problemas económicos en nucleo familiar del estudiante	NO APLICA	JULIO